

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día dos de diciembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día veinte del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de información cuyos requerimientos dieron origen a las solicitudes números 595 y 596, por parte del señor Angel Baltazar García Vargas, quien solicitó: "Información sobre producción de asfalto promedio en toneladas anuales para El Salvador, número de plantas de asfalto registradas en el país, kilómetros de carreteras pavimentadas y no pavimentadas en el país, kilómetros de carretera pavimentada con concreto asfaltico y con concreto hidráulico, licitaciones en infraestructura vial planificadas para realizarse, normas de construcción utilizadas en relación a asfalto".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los solicitantes.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- Se realizaron las gestiones necesarias con el objetivo de localizar la información y ٧. atender los requerimientos de la solicitante, asignándose las mencionadas solicitudes de información a dos Unidades Administrativas de este Ministerio:
  - Dirección de Mantenimiento Vial.
  - Unidad de Planificación Vial.
- VI. La Dirección de Mantenimiento Vial hace entrega del detalle de producción de mezcla asfáltica en la planta asfáltica de Lourdes, municipio de Colón, de Junio de 2009 a Octubre de 2014. Además, hace la aclaración que dicha dirección "no lleva registros de la producción de mezcla asfáltica del país ni de las empresas que se dedican a esta actividad".
- VII. La Unidad de Planificación Vial hizo entrega de:
  - Clasificación de Carreteras Red Vial Nacional de El Salvador.
  - Proyectos en proceso de licitación en UACI.
  - Normas de diseño, Clasificación de Carreteras y Secciones Típicas.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Angel Baltazar García Vargas.
- b) Entréguese la información solicitada, de acuerdo a lo contemplado en el art. 62 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Liz Aguirre

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA Ministerio de Obras Públicas Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador. 25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv